



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLIN
Seis de julio de dos mil veinte

Proceso	VERBAL
Demandante	LEIDY JOHANA SÁNCHEZ
Demandado	YURDAMARIS CARDONA TABARES LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C.
Radicado	05001 40 03 001 2019 01171 00
Asunto	INCORPORA CITACIÓN EFECTIVA, REQUIERE NOTIFIQUE CONFORME LO DISPUESTO EN EL DECRETO 806 DE 2020

Se incorpora al expediente citación para la diligencia de notificación personal enviada a la sociedad LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C. con resultado positivo, con la constancia expedida por la empresa de correspondencia indicando que por manifestación de quien recibe el destinatario labora o reside en la dirección indicada.

Ahora, conforme lo dispuesto en el Decreto Legislativo 806 del 4 de junio de 2020, se REQUIERE al apoderado para que aporte el correo electrónico de los demandados y proceda con su notificación conforme lo dispuesto en el artículo 8 del citado Decreto.

De no tener la dirección electrónica de YURDAMARIS CARDONA TABARES o no poder obtenerla deberá notificar conforme lo dispuesto en los artículos 291 a 293 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

SANDRA MILENA MARÍN GALLEGO
JUEZ

JFG